



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIV

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 095-2024-SUNARP-ZRXIV-JEF

Ayacucho, 12 de noviembre de 2024.-

VISTOS; El Memorándum N° 367-2024-SUNARP-ZRXIV-JZ; el Informe N° 534-2024-SUNARP-ZRXIV-UA-PERS; el Informe N° 088-2024-SUNARP-ZRXIV-UPPM; la Resolución Jefatural N° 078-2024-SUNARP-ZRXIV-JZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 72 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizada mediante Resolución N° 125-2024-SUNARP-SN, las zonas registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica, dentro del límite que establece la Ley y el presente Reglamento; y dependen jerárquicamente de la Superintendencia Nacional;

Que, a la fecha, la plaza de jefe de la Unidad de Administración se encuentra vacante y presupuestada, por lo que, resulta necesario cubrirla, con el objetivo de asegurar la continuidad de las funciones del citado órgano administrativo; por lo que, luego de evaluarse las exigencias mínimas para ocupar dicho puesto, la Técnico en Personal (e), a través del Informe N° 534-2024-SUNARP-ZRXIV-UA-PERS, de fecha 11 de noviembre de 2024, validó el perfil profesional del C.P.C. Miguel Edgar Alcca Huamán; asimismo, el Jefe (e) de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, luego de revisar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y el Presupuesto Analítico de Personal, mediante Informe N° 088-2024-SUNARP-ZRXIV-UPPM, de fecha 8 de noviembre de 2024, determinó que existe disponibilidad presupuestal para ocupar dicho cargo;

Que, asimismo, en atención a la debida diligencia, se verificó en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, y en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, que el profesional propuesto no registra antecedentes;

Que, en ese contexto, atendiendo a lo señalado precedentemente, es viable designar a dicho profesional en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XIV; y,

Con los visados del jefe de la Unidad de Administración; de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal z), del artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados, aprobado por la Resolución N° 155-2022-

SUNARP-SN, y con las facultades otorgadas mediante la Resolución N° 179-2022-SUNARP-GG, de fecha 5 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCLUSIÓN DE ENCARGO DE FUNCIONES.

CONCLUIR al 12 de noviembre de 2024, el encargo de funciones de jefe de la Unidad de Administración al Ing. Miguel Ángel Huamán Yanarico, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 078-2024-SUNARP-ZRXIV-JEF, de fecha 5 de setiembre de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados en las funciones asignadas.

ARTÍCULO 2.- DESIGNACIÓN DE JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

DESIGNAR, a partir del 13 de noviembre de 2024, al C.P.C. Miguel Edgar Alcca Huamán, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XIV, plaza CAPP N° 2653, con la atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICACIÓN.

Notificar copia de la presente resolución jefatural a los profesionales mencionados en los artículos precedentes, con conocimiento de la Gerencia General de la Sede Central de la Sunarp, de las Unidades Orgánicas, y de la Técnico en Personal (e), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,

2

**Firmado digitalmente
Abg. REMIGIO APARICIO ROJAS ESPINOZA
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XIV
SUNARP**